
Fecha:	16 de mayo de 2026	Hora:	12:25
Asunto:	DECISIÓN N° 6 - Asignación de tiempos TC5	Doc. N°:	01.CD.7
De:	Colegio de Comisarios Deportivos		
Para:	Todos los Participantes		
	Director de Carrera	N° páginas:	2
	Jefe de Cronometraje		

HECHOS

PRIMERO. — Que durante el desarrollo del TC5 «HOLA EL PASO» del 52º Rally Senderos de La Palma — Trofeo CICAR, celebrado el día 16 de mayo de 2026, se ha producido la salida de carretera del vehículo n° 19, antes del punto kilométrico R2, a las 11:05 horas, quedando dicho vehículo ocupando parte de la calzada e impidiendo el paso del resto de participantes en condiciones de seguridad.

SEGUNDO. — Que, ante la imposibilidad de retirar el vehículo accidentado de la traza con la celeridad necesaria y la consiguiente intervención de los servicios de rescate y bomberos para la limpieza de la calzada, el Director de Carrera ha ordenado la **neutralización y posterior interrupción definitiva** del tramo cronometrado.

TERCERO. — Que el Director de Carrera ha remitido a este Colegio el Informe n° 4 [Doc. 02.DC.6] de fecha 16 de mayo de 2026, hora 11:40, exponiendo los motivos de la interrupción, la relación nominal de equipos afectados — vehículos n° **44, 37, 43, 49 y 51** — y solicitando expresamente la asignación de tiempos a dichos participantes, conforme exigen los artículos 9.30 del CCRA-FCA 2026 y 35.16.3 del RD-SCER 2026.

CUARTO. — Que el último vehículo que completó el TC5 con normalidad fue el n° 21, con hora de salida 10:59 y hora de meta 11:03:36.

QUINTO. — Que, a efectos del art. 15.4 PPCC-FCA y del art. 35.16.6 RD-SCER, ninguno de los equipos afectados (44, 37, 43, 49 y 51) figura como responsable ni cómplice de la interrupción de carrera.

DECISIÓN:

Por todo lo anteriormente expuesto, este Colegio de Comisarios Deportivos, en ejercicio de las competencias que le atribuyen los arts. 9.30 del CCRA-FCA 2026 y 35.16.1 y 35.16.3 del RD-SCER 2026, **ACUERDA:**

PRIMERO. — Ratificar la decisión del Director de Carrera de interrumpir definitivamente el TC5 «HOLA EL PASO» por motivos de seguridad, conforme al Informe n° 4 [Doc. 02.DC.6].

SEGUNDO. — Asignar a los vehículos afectados por la interrupción definitiva del TC5 el siguiente tiempo a efectos de clasificación de dicho tramo cronometrado:

Nº Vehículo	Tiempo asignado TC5
37	05:01.8
43	05:01.8
44	05:01.8
49	05:01.8
51	05:01.8

NOTIFICACIÓN Y DERECHO DE RECLAMACIÓN

Contra la presente decisión cabe interponer reclamación ante este Colegio de Comisarios Deportivos en los plazos y forma establecidos en el Código Deportivo Internacional de la FIA y en el Anuario RFEa 2026, mediante escrito acompañado de la caución reglamentaria.

Los Comisarios Deportivos

**D. Juan José Santana
Hernández**



Presidente CC.DD.
Licencia: CD-0524-ESP/C

D. Víctor García Pérez



Comisario Deportivo
Licencia: CD-1263-ESP/C

D. José Ángel Batista Falcó



Comisario Deportivo
Licencia: CD-3736-ESP/C